

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2016- 39

**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL, PORTOVIEJO, CUENCA Y QUITO".

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2016-16 de 15 de febrero de 2016, el Defensor Público General aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-001-2016, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas de la Defensoría Pública en las ciudades de Guayaquil, Portoviejo, Cuenca, Quito", con un presupuesto referencial de US\$ 174.865,80, sin incluir IVA; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de los indicados pliegos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2016-34 de 11 de marzo de 2016, acogiendo las recomendaciones realizadas por el SERCOP en oficio No. SERCOP-DSP-2016-0527-OF de 6 de marzo de 2016, se declaró desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-001-2016 y se dispuso su reapertura y que se elaboren nuevos términos de referencia y pliegos que acojan las recomendaciones realizadas por el SERCOP.

QUE, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los nuevos pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-005-2016, con un presupuesto referencial de US\$. 157.379,22 (Ciento cincuenta y siete mil trescientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, 22/100), sin incluir IVA, y un plazo de 270 días.

QUE, con memorando No. DP-DGA-2016-0107-M de 15 de marzo de 2016, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha puesto a consideración del Defensor Público General los nuevos pliegos para la

contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas de la Defensoría Pública en las ciudades de Guayaquil, Portoviejo, Cuenca y Quito”.

QUE, mediante sumilla inserta en el referido memorando, el Defensor Público General ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 34 de 20 de enero de 2016, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530208 denominada “Servicio de Seguridad y Vigilancia” del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes para la reapertura del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-005-2016 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL, PORTOVIEJO, CUENCA Y QUITO”, con un presupuesto referencial de US\$ 157.379,22 (Ciento cincuenta y siete mil trescientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, 22/100), sin incluir IVA, y un plazo de 270 días.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-005-2016 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar a los siguientes servidores de la institución como miembros de la Comisión Técnica encargada de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda:

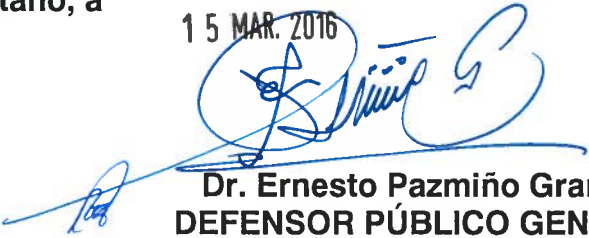
1. Profesional designado por la máxima autoridad: Eco. Estuardo Salazar Guerrero, Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos;
2. Titular del área requirente: Lic. Julio Carrillo Chacón, Subdirector de Desarrollo Organizacional;
3. Profesional afín al objeto de la contratación: Ing. José Mejía, Servidor del Área de Servicios Generales.

La Comisión Técnica designará a su secretario de fuera de su seno.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

15 MAR. 2016


Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

